

**RESPUESTA A OBSERVACIONES TÉRMINOS PROCESO DE INVITACIÓN
DE MÉRITOS N° 003 DE 2021**

Positiva Compañía de Seguros S.A, por medio de la presente se permite informar que teniendo en cuenta las observaciones recibidas para el proceso de INVITACIÓN DE MERITOS No. 03 DE 2021, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS CONTRATOS DE LA RED DE PRESTADORES Y LA AUDITORÍA EN PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS QUE SE CONTEMPLAN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL SINIESTRO DURANTE LAS FASES PRE, DURANTE Y POST ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS COMERCIALIZADOS POR LA COMPAÑÍA”**, la compañía las analizó y atendió así:

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	AGS	24/05/2021	LÍDER DE INTERVENTORÍA Respetuosamente solicitamos a la entidad para el perfil de líder de interventoría permitir acreditar en formación académica la especialización en Gerencia de servicios de salud, teniendo en cuenta que dicho posgrado es a fin al objeto a contratar de la entidad. La anterior solicitud con el fin de que los profesionales con dicha especialización no sean excluidos del presente proceso y así garantizar pluralidad de oferentes.	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al proveedor remitirse a la adenda N°2 del proceso de invitación, donde se aclara la respuesta a la observación planteada.
2	AGS	24/05/2021	Respetuosamente le solicitamos a la entidad ampliar el perfil académico del Líder de Auditorias de Prestaciones Económicas, dado que la especialización en medicina laboral actualmente se encuentra inactiva según el sistema nacional de información de la educación superior. Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos permitir acreditar un profesional con especialización en Salud ocupacional o especializaciones en salud ocupacional o especialización	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al proveedor remitirse a la adenda N°2 del proceso de invitación, donde se aclara la respuesta a la observación planteada.



			<p>en salud ocupacional e higiene del trabajo o gerencia de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo o Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo o Especialización en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales o Gerencia y Auditoria de la Calidad en Salud dado que estas están relacionadas a la experiencia requerida en este perfil. La anterior solicitud con el fin de garantizar la pluralidad en los oferentes y que no sean excluidos del presente proceso profesionales con la experiencia pertinente y acorde al objeto de contrato.</p>				
3	<p>WLG -Legal Group Abogados Consultores</p>	24/05/2021	<p>SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO REGLAS DE CALCULO COLOMBIA COMPRA</p> <p>Los términos definitivos de la invitación pública, solicita se cumple el ÍNDICE DE OPERATIVIDAD, pero que traducido a la ley contractual comporta las mismas ecuaciones del INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO.</p> <table border="1"> <tr> <td>INDICE DE OPERATIVIDAD</td> <td>A.CTE – P.CTE PRESUPUESTO</td> <td>≥ 50%</td> </tr> </table> <p>Sin embargo, para efectos de determinar el índice de CAPITAL DE TRABAJO, la entidad estableció las siguientes reglas ponderativas.</p> <p><small>Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán los Est. Financieros en forma independiente y la evaluación de los indicadores se realizará sobre la ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción uno de los integrantes del oferente aporta de acuerdo con su participación en la oferta del oferente plural.</small></p> <p><small>Indicador = $\frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación}}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación}}$</small></p> <p>En este contexto se solicita a la ARL POSITIVA, que, aunque tenga la autonomía para establecer el procedimiento de como las formas plurales deban acreditar los índices (capital de trabajo), se reitera que uno de los fines de las</p>	INDICE DE OPERATIVIDAD	A.CTE – P.CTE PRESUPUESTO	≥ 50%	<p>Positiva Compañía de Seguros S.A., es una entidad aseguradora organizada como sociedad anónima, que como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, sometida al régimen de empresa industrial y comercial del estado de conformidad con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998. La Compañía tiene como objeto la comercialización de los ramos de seguros de personas que, dentro del aseguramiento público, debe adelantar todas sus actividades en un entorno</p>
INDICE DE OPERATIVIDAD	A.CTE – P.CTE PRESUPUESTO	≥ 50%					

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MIS_4.1.3_FR15_v_04



			<p>formas asociativas, no es otra que reunir condiciones técnicas, financieras y operativas para la ejecución de un objeto contractual, es por ello que el capital de trabajo debe ser sumado en valores absolutos, y no ponderativos, dado que este índice comporta la fuerza directa de apalancamiento.</p> <p>En este sentido se permita la aplicación de las reglas recomendadas por Colombia Compra Eficiente que en este índice en particular se aplique la suma directa de valores absolutos.</p> <p>VII. Proponentes plurales</p> <p><small>En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal debe determinar en los Documentos del Proceso de Contratación para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada uno de ellos.</small></p> <p><small>La Entidad Estatal es autónoma para establecer la forma como las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes.</small></p> <p><small>La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo:</small></p> <p>(i) Indicador en valor absoluto = \sum Indicador,</p> <p>Advertir que la potestad configuradora, lejos de comportar un poder ilimitado, encuentra su linderó en el apego y sujeción a las reglas y principios de orden constitucional y legal que orientan la contratación estatal, premisa que deben concretarse en la definición de las reglas habilitantes de orden financiero</p> <p>En este sentido se reitera la solicitud de estudiar el ajuste del índice de operatividad (capital de trabajo) que el mismo sea calculado mediante la fórmula de suma de valores absolutos.</p>	<p>competitividad, eficacia, eficiencia y transparencia, que garantice la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación de los servicios. Positiva está comprometida con la transparencia en los procesos de contratación y por ello, la definición de indicadores se hace con las garantías suficientes de asegurar garantía de oferentes, como uno de los ejes fundamentales en cualquier tipo de contratación. De este modo, es importante destacar que el proceso de definición de los indicadores que realiza la compañía, parte de información sectorial, proveniente de bases de datos confiables que permite establecer referentes/parámetros que equilibran las condiciones financieras de los potenciales contratistas que participen del proceso y que le permitan contar con proveedores con altos estándares de solidez financiera de acuerdo con el sector y el tipo de contrato. Dadas las razones expuestas anteriormente y después de analizar dichas sugerencias, la compañía se abstiene de aceptar dichas</p>
--	--	--	--	--

				<p>peticiones ya que, por estudio, tanto del sector como de las actividades específicas, se consideran los indicadores viables y sostenibles para que una empresa oferente pueda brindar garantías de cumplimiento del contrato. Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán los Estados Financieros en forma independiente y la evaluación de los indicadores se realizará por medio de la ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural y esta manera de cálculo puede asimilarse a la opción 1 del manual de Colombia Compra Eficiente, el cual, aunque no le aplica directamente a la compañía, en algunos casos es usado como referente.</p> <p>Aclaremos que el índice de operatividad no representa el mismo capital de trabajo, ya que aunque en el numerador se calcula capital de trabajo, presenta un denominador con valor</p>
--	--	--	--	--

				<p>de presupuesto, lo cual sirve como indicador de la capacidad que presenta la persona Natural o Jurídica de responder con su capital de trabajo directamente relacionado con el contrato.</p> <p>Dadas las razones expuestas, las Uniones temporales o Consorcios, el índice de operatividad se calculará como lo estipulado en los Términos Habilitantes Financieros ó en la opción 1 (ponderación de los componentes de los indicadores) descrita en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra eficiente (Pág 21).</p> <p><small>Indicador $\frac{\sum X_1}{\sum X_2}$, Componente 1 del indicador; X porcentaje de participación; $\frac{\sum X_1}{\sum X_2}$, Componente 2 del indicador; X porcentaje de participación.</small></p>
--	--	--	--	--